

Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Decimoséptima reunión
Ginebra, 19 a 21 de febrero de 2024

TRANSMISIÓN DE LAS LISTAS DE SECUENCIAS COMO PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE PRIORIDAD

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. La confirmación del contenido de las secuencias de nucleótidos y aminoácidos contenidas en los documentos de prioridad ha sido un problema durante muchos años. No obstante, el problema se ha vuelto más grave con la entrada en vigor de la Norma ST.26 de la OMPI, el 1 de julio de 2022, para la presentación de las listas de secuencias en las solicitudes de patente presentadas a partir de esa fecha. La Norma ST.25 de la OMPI, aplicable antes del 1 de julio de 2022, se basaba en la disposición del texto, de modo que una visualización de la lista en imágenes tenía sentido, aunque la comparación efectiva con la lista de secuencias de una solicitud presentada posteriormente fuera difícil en la mayoría de los casos. La Norma ST.26 de la OMPI se basa en XML y está pensada para ser utilizada por máquinas.

1. Para que las listas de secuencias de los documentos de prioridad sean útiles, es necesario que se intercambien en el formato original legible por máquina: XML de la Norma ST.26 para las solicitudes presentadas a partir del 1 de julio de 2022; o texto de la Norma ST.25 para las solicitudes presentadas antes de esa fecha. De este modo, se puede automatizar, al menos hasta cierto punto, la comparación entre la lista de secuencias que forma parte de la solicitud de prioridad y la solicitud presentada posteriormente.

2. Tras el debate mantenido en el Equipo Técnico de Transformación Digital, se presentó una propuesta para adoptar una nueva norma en la undécima sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI, que tuvo lugar del 4 al 8 de diciembre de 2023 (véase el documento CWS/11/20 Rev.). El objetivo de esa propuesta era presentar un documento de prioridad en formato electrónico consistente en un archivo ZIP que contenga el cuerpo principal de la

solicitud pertinente en formato PDF y, en su caso, una lista de secuencias en el formato de la Norma ST.25 o ST.26 de la OMPI. El archivo ZIP podría contener otros datos, como datos bibliográficos, datos de clasificación o una copia de la solicitud internacional en formatos alternativos, como DOCX o XML según las normas ST.36 o ST.96 de la OMPI cuando la solicitud pertinente sea una solicitud internacional. Mediante un archivo de índice XML se especificaría la solicitud pertinente y se indicaría la naturaleza de todos los documentos contenidos en el archivo ZIP. La propuesta se describió desde el punto de vista de los requisitos de los documentos de prioridad de las patentes, pero se pretendía que también pudiera utilizarse para los documentos de prioridad de los diseños y las marcas.

3. El Comité acordó que era necesario seguir trabajando antes de poder adoptar el proyecto de norma e invitó al Equipo Técnico a continuar con su labor (véanse los párrafos 43 a 48 del resumen de la presidencia de la sesión, documento CWS/11/27). Entre las sugerencias para mejorar el cuerpo principal de la norma se incluyen:

- a) Una definición más clara del término “certificación”, en particular una aclaración de cuál es la diferencia entre “certificación técnica” y “certificación por una Oficina de certificación”;
- b) Indicación de una lista de documentos obligatorios y complementarios que son admisibles;
- c) Lista de los formatos de archivo de los documentos admisibles para que las Oficinas puedan determinar a qué atenerse;
- d) También deberían tenerse en cuenta tanto los archivos PDF de imagen como los de texto; y
- e) Deberían añadirse algunos ejemplos relacionados con los documentos de prioridad de marcas y diseños industriales, como el ejemplo que figura en el Anexo I del proyecto de norma para los documentos de prioridad de patentes.

4. La Oficina Internacional tiene la intención de organizar reuniones mensuales del Equipo Técnico de Transformación Digital con vistas a preparar un borrador para su presentación en la duodécima sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI, prevista provisionalmente del 16 al 20 de septiembre de 2024. No obstante, la elaboración de la norma conlleva necesariamente una preparación informática; la Oficina Internacional está dispuesta a iniciar esa labor una vez que el Equipo Técnico haya finalizado un proyecto de norma que se considere susceptible de ser adoptado.

5. El Comité de Normas Técnicas de la OMPI también expresó su preocupación por el plan de aplicación propuesto. Varias delegaciones indicaron que necesitarían más tiempo para aplicar la nueva norma una vez adoptada y que el 1 de enero de 2026 debería considerarse un “objetivo” y no una fecha límite.

6. Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del contenido del documento PCT/WG/17/4.

[Fin del documento]